



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La cuenca de un río puede definirse como el área de captación de las precipitaciones atmosféricas que, en forma de flujo superficial o subterráneo, escurren hacia él.

La cuenca del Río Negro se sitúa en la parte norte de la Patagonia.

Constituye el sistema hidrográfico más importante de todos los que se extienden íntegramente en territorio nacional.

La porción superior de la cuenca se encuentra en el faldeo oriental de la Cordillera de los Andes, hacia el oeste la porción media e inferior se extiende por la estepa patagónica.

En todo su recorrido no recibe el aporte de ningún afluente.

El régimen hidrológico natural del Río Neuquén, se caracteriza por tener doble onda de crecida, una invernal, producto de las precipitaciones, y otra más moderada, hacia el final de la primavera, cuando las nieves se derriten.

El Río Limay, por su parte, tiene como principal afluente al Río Collón Cura, su régimen hidrológico es pluvionival, con doble onda de crecida.

Estas cuencas, si bien no presentan el grado de deterioro observado en otras cuencas del país, sufren alteraciones de diversa índole, por distintos causales, como residuos domésticos e industriales, en zonas de mayor población, en las áreas rurales la contaminación por las actividades extractivas, el excesivo pastoreo y tala, que provoca el transporte de elevadas cargas sedimentarias a los embalses.

Las obras de regulación construidas han modificado sustancialmente el régimen hídrico natural, en algunos casos la eliminación de crecidas importantes, ha suprimido el efecto autolimpiante en los cauces.

Por otra parte, en algunas épocas desaparecen los cauces secundarios, produciendo en algunos sectores aguas estancas, produciendo el deterioro de la calidad del agua.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Otro factor que interviene directamente en la calidad de la sanidad, son los residuos domiciliarias, que pueden contaminar corrientes subterráneas o superficiales que aportan al río, además de el volcado de aguas servidas, cuyo tratamiento no es el correcto.

"El uso excesivo y la contaminación de los recursos de agua dulce del mundo son fenómenos de reciente data". Se desconocen las consecuencias a largo plazo, pero ya han infligido grave daño al medio ambiente y presentan riesgos crecientes a numerosas especies.

Se estima que en 1996 la población humana del mundo estaba usando 54% del agua dulce accesible contenida en los ríos, lagos y acuíferos subterráneos. Según proyecciones conservadoras, este porcentaje ascenderá por lo menos a 70% en 2025, si se tiene en cuenta sólo el crecimiento de la población, y mucho más si el consumo per cápita continúa aumentando al ritmo actual. A medida que la humanidad extrae una proporción creciente de la totalidad del agua, va quedando menos para mantener los ecosistemas vitales de los que también dependemos.

Se necesita una porción considerable del total de agua dulce disponible en el ciclo hidrológico para sostener los ecosistemas acuáticos naturales, ciénagas, ríos, zonas pantanosas costeras, y los millones de especies que albergan. Los ecosistemas naturales sanos son reguladores indispensables de la calidad y la cantidad del agua.

En prácticamente todas las regiones del mundo, el uso descuidado de los recursos hídricos está dañando el medio ambiente natural. La utilización excesiva o errónea de los recursos de agua dulce acarrea serias consecuencias para las especies naturales y para las poblaciones humanas.

"Prescindiendo del uso que se le dé al agua (sea para la agricultura, la industria o los servicios municipales) hay grandes posibilidades de mejorar su conservación y aprovechamiento. El agua se desperdicia en casi todas partes. Hasta que realmente escasea, casi todos los países y casi todas las personas consideran natural tener acceso al agua dulce. "Tenemos que dejar de vivir como si tuviéramos suministros infinitos de agua y empezar a reconocer que debemos lidiar con serias restricciones". La pregunta a tono con la realidad no es "¿cuánta agua necesitamos y dónde la conseguimos?" sino "¿cuánta agua hay y cómo podemos aprovecharla mejor?" O sea que debemos regular mejor la demanda de agua en lugar de continuar concentrándonos en una gestión orientada hacia el suministro".



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

En este marco, se desarrollará en la Ciudad de Cipolletti, el "VI Encuentro de la Unión de Asambleas por la Sanidad de la Cuenca del Lago Nahuel Huapi y los Ríos Limay, Neuquen y Negro", a realizarse el 19 de Junio en las instalaciones del Colegio Manuel Belgrano.

Por ello:

**Autor:** Juan Elbi Cides.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés social y ambiental el "VI Encuentro de la Unión de Asambleas por la Sanidad de la Cuenca del Lago Nahuel Huapi y los Ríos Limay, Neuquén y Negro", a llevarse a cabo el sábado 19 de junio en el Colegio Manuel Belgrano en la ciudad de Cipolletti y organizado por CTA Río Negro, UnTER Cipolletti, Fundación ECOSUR y CUPAM (Cipoleños unidos por el ambiente).

**Artículo 2°.-** De forma.